



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 1 de 4

1. INFORME N°: 23

PROCESO/DEPENDENCIA
GESTIÓN DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

2. FECHA: Del 10 de Noviembre al 11 de Diciembre de 2015

3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA:
GESTIÓN DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

4. EQUIPO AUDITOR:
Miguel Darío Quintana Sánchez. (Líder)
Angela Consuelo López Vargas

5. OBJETIVO:
Verificar que las actividades desarrolladas dentro del Proceso de Gestión de Información Empresarial cumplan con los criterios de auditoría definidos en el plan de auditoría, con el fin de validar su funcionamiento de manera que permita contribuir a la mejora continua del Sistema de Gestión Integrado, del Sistema de Control Interno y la Gestión institucional.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

La auditoría incluyó los siguientes aspectos:

- Se validó la base de datos con las sociedades a requerir por no presentación de EE FF periodo 2013.
- Se realizó seguimiento al procedimiento de auditoría realizadas sobre la información del Sistema General de Sociedades (SIGS)
- Se validó que la información reportada corresponda a la solicitud efectuada.
- Se validó la entrega de informes dentro de los tiempos establecidos.
- Se validó que los requerimientos de explicación por no presentación de la información requerida estén de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos.

7. PERSONAL ENTREVISTADO:

Coordinadora Grupo de Informes Empresariales: Dora María Mesa Duarte; Coordinadora Grupo de Arquitectura de Datos: Amanda Rocío Fernández Rico; Coordinador Grupo de Recursos y Requerimientos Empresariales: Víctor Alfonso Estupiñán Perdomo.

8. ASPECTOS FUERTES:



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 2 de 4

1. INFORME N°: 23

PROCESO/DEPENDENCIA
GESTIÓN DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

2. FECHA: Del 10 de Noviembre al 11 de Diciembre de 2015

- La capacitación, gestión preventiva y pedagógica, atención telefónica y personal clara y precisa brindada a las sociedades, lo cual se ve reflejado en la disminución sustancial de las infracciones del año 2011 a la fecha, toda vez que de la muestra tomada el porcentaje de infracciones ha bajado, 2011:14.82%; 2012:9.89%; 2013:8.84% 2014:6.80%.
- Permanente aplicación de filtros para depurar la información de la muestra dinámica por parte del Grupo de Arquitectura de datos.

9. OBSERVACIONES:

1. Se observa que en tres (3) documentos: (i) Guía: Auditoría SIGS módulo de reformas, módulo de procesos y datos básicos, Código GIE-G-002, de fecha 03 de marzo del 2014, Versión: 001; (ii) Manual SIGS, Código: GIE-M-001, de fecha 24 de febrero del 2014, Versión: 001, y (iii) Manual: Módulo de Seguridad SIGS, Código: GIE-M-002, de fecha 24 de febrero del 2014, Versión 001 y dos (2) Procedimientos: (i) Responsabilidad por no presentación de información financiera, Código: GIE-PR-002, de fecha 25 de febrero de 2014, Versión: 001, y (ii) Solicitud y recepción de estados financieros, Código GIE-PR-006 de julio 8 de 2014 versión 001, el "Coordinador de Estadística", grupo que ya no existe dentro de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, figura como responsable.

Se muestra una debilidad en cuanto a las actualizaciones de los documentos de la caracterización del proceso, no se están haciendo las revisiones y los ajustes periódicamente que retroalimenten el ciclo de mejora del proceso.

10. HALLAZGOS:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD						
		GP 1000	14001	18001	27001	MECI	REQUISITO INT.	LEGALES
"Trámite de Recursos de Reposición y Revocatorias	1. El equipo auditor evidenció que cinco (5) Recursos de Reposición y dos (2) Revocatorias Directas, interpuestas contra los actos administrativos que en							Artículos 79 y 95 de la Ley 1437 de 2011.



Superintendencia de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Código:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 3 de 4

1. INFORME N°: 23

PROCESO/DEPENDENCIA
GESTIÓN DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

2. FECHA: Del 10 de Noviembre al 11 de Diciembre de 2015

Directas".

el 2014 impusieron sanciones por la no presentación oportuna de los Estados Financieros por la vigencia 2013, se resolvieron fuera del plazo que para el efecto dispone la Ley 1437 de 2011, Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en sus artículos 79 y 95.

- (i) Respecto de los recursos de reposición la situación se validó en las siguientes resoluciones radicadas con Nos. 2015-01-467619, 2015-02-002632, en las cuales se resolvió transcurridos más de dos (2) meses y con resoluciones radicadas con números 2015-01-305777, 2015-01-323920, 2015-01-331706 se resolvió con más de cinco (5) meses.
- (ii) En cuanto a las Revocatorias Directas, se validó que con resolución radicada con número 2015-01-262583, se resolvió con más de cuatro (4) meses luego de radicada la solicitud, y con resolución radicada con número 2015-01-385497 con más de (6) meses.



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Codigo:EC-F-003

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Fecha: 03 de octubre de 2014

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

Versión 009

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Página 4 de 4

1. INFORME N°: 23

PROCESO/DEPENDENCIA
GESTIÓN DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL

2. FECHA: Del 10 de Noviembre al 11 de Diciembre de 2015

11. CONCLUSIÓN GENERAL:

Evaluado el Proceso de Gestión de Información Empresarial, se determina que las actividades desarrolladas conservan los parámetros establecidos para el cumplimiento del objetivo del proceso; en este sentido el grado de conformidad del mismo cumple en términos generales con los criterios evaluados en la auditoria, se detectó una (1) observación y un (1) hallazgo, situación que demanda la estructuración de acciones preventivas y correctivas que permitan eliminar las causas de éstos, con el objeto de asegurar la adecuada gestión del proceso y así garantizar la mejora continua del proceso y por ende la maduración del Sistema de Gestión Integrado, el Modelo Estándar de Control Interno y la Gestión Institucional.

12. FIRMAS:

FIRMA DEL AUDITOR
MIGUEL DARÍO QUINTANA SÁNCHEZ
Auditor Líder

FIRMA
ARNULFO SUÁREZ PINZÓN
Jefe Oficina de Control Interno